

ACUERDO DE CONCEJO

Nº 010- 2021 - MDP - T

Pocollay, 16 de febrero del 2021

VISTO:

En Sesión Ordinaria de Concejo Municipal del Distrito de Pocollay, de fecha 15 de febrero del 2021. Donde se trató: Adquisición de Bienes por Modalidad de Contratación Directa a consecuencia del Estado de Emergencia Nacional.

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Distrital de Pocollay, tiene autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad al Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, precepto constitucional que se encuentra plasmado en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley Nº 27972, el cual a su vez dispone: "La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico".

Que, la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley Nº 27972, establece en su Artículo 41° Los acuerdos son decisiones, que toma el concejo referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

Que, con Informe N°0139-2021-GDSE/MDP-T, emitido por la Gerencia de Desarrollo Social y Económico, señala que habiéndose aprobado el Plan de Trabajo "Estrategias para prevenir y afrontar las consecuencias del covid-19", con Resolución de Gerencia Municipal N° 023-2021-MDP/T y que con Acuerdo de Concejo N° 006-2021-MDP/T, se aprobó el presupuesto; en mérito a ello realiza el pedido de compra de: 20 balones de oxígeno, 01 concentrador de oxígeno y 40 oxímetros.

Que, mediante Informe N° 0066-2021-SGA-GAF/MDP-T, emitido por la Sub Gerencia de Abastecimientos, señala que realizó una indagación de mercado, ante el requerimiento efectuado por la Gerencia de Desarrollo Económico Social y de acuerdo a lo informado procederá a la contratación directa del Pedido de Compra N° 136: 20 balones de oxígeno de 10m3 y sus accesorios, en el marco de la Emergencia Sanitaria y Nacional, para la prevención del covid-19.

Que, con Informe N° 145-2021-GPPDO/MDP-T, emitido por la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Organizacional, otorga la certificación de crédito presupuestario N° 0216-2021, por el monto total de S/. 47,000.00 soles, a fin de atender lo solicitado.

Que, mediante Informe N° 0085-2021-SGA-GAF/MDP-T, emitido por la Sub Gerencia de Abastecimientos, señala que teniendo en cuenta los documentos que sirvieron de base para realizar la contratación directa de los balones de oxígeno de 10m3 y sus accesorios, el cual tuvo como fecha de entrega el 04 de febrero del 2021; solicita la documentación correspondiente así como acuerdo de concejo dentro del plazo de 10 días hábiles, para proceder con el registro en el SEACE para su regularización, conforme la normativa.

Que, con Informe N°065-2021-GAJ-GM.MDP-T, emitido por la Gerencia de Asesoría Jurídica, brinda opinión favorable en recomendar la viabilidad de aprobar la contratación directa para la adquisición de veinte (20) balones de oxígeno 10m3 y accesorios por la causal de situación de emergencia constituida como un acontecimiento catastrófico, por el importe de S/. 47,000.00 soles, en el marco del Estado de Emergencia Sanitaria y Emergencia Nacional y las disposiciones legales contenidas en el TUO de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado con Decreto Supremo N° 082-2019-EF y su Reglamento, en vía de regularización.



ACUERDO DE CONCEJO

Nº 010- 2021 - MDP - T

Que, estando a las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, el tema fue evaluado, por el Pleno del Concejo Municipal y ante su deliberación, sobre el punto de agenda, por UNANIMIDAD dictó el siguiente:

ACUERDO:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR la Contratación Directa para la "Adquisición de 20 balones de oxígeno 10m3 y accesorios", por la causal de Situación de Emergencia constituida como un acontecimiento catastrófico, por el importe de S/.47,000.00 Soles, en el marco del Estado de Emergencia Sanitaria y Emergencia Nacional y las disposiciones legales contenidas en el TUO de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado con Decreto Supremo N° 082-2019-EF y su Reglamento, en vía de regularización, conforme a los considerandos expuestos.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Gerencia Municipal la implementación y complementación del presente acuerdo.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE POCOLLAY

ING. LUIS ALBERTO AYCA CUADROS
ALCALDE